



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2023-MDCH/O

Chao, 27 de Junio del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2023 de la fecha 26 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Qué, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad".

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO CON 10 PAQUETES DE AGUA MINERAL, 80 DESAYUNOS Y 80 ALMUERZOS HASTA POR EL MONTO DE S/ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA MEDICA DENOMINADA: "MANEJO Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOMETABOLICAS", A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 02 DE JUNIO DEL 2023 DE 8:00am a 1:00pm EN EL DISTRITO DE CHAO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Juan Carlos Soles Carbajal
ALCALDE